



2020. "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Acta Cuarta Ordinaria 2020 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las diez horas del día 22 de mayo de 2020, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. Enrique Delgado Carreras, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Edwin Gilberto Medina Cruz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Coordinador Archivos en la Entidad; el Lic. Víctor Manuel García Vanegas, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; todos integrantes del Comité de Transparencia a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de Asistencia.-----

2.- Objetivo de la Reunión-----

UNO.- Lista de Asistencia.-----

Mediante convocatoria de fecha 21 de mayo de 2020, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 22 de mayo de 2020, a las diez horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia **(ANEXO UNO)**-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)**-----

DOS.- Objetivo de la Reunión.-----

1.- Determinación de Inexistencia de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200001320.-----

2.- Determinación de Inexistencia de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200002120.-----

3.- Aprobación de las versiones públicas realizadas por la Gerencia de Administración y Finanzas de respecto de la información requerida en la solicitud de información 0918200002220.-----

4.- Determinación de Inexistencia de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200002620.-----

5.- Designación de la C. YOLANDA REYES BUCIO, Jefa de Departamento de Archivos de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., para formar parte integrante como miembro propietario del Comité de Transparencia de esta Entidad, lo anterior en términos del numeral 61 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





de Coordinador de Archivos en la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.-----

6.- Conclusión de funciones del C. EDWIN GILBERTO MEDINA CRUZ, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Coordinador de Archivos de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., para formar parte integrante como miembro propietario del Comité de Transparencia de esta Entidad, lo anterior en términos del numeral 61 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Coordinador de Archivos en la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.-----

1.1.- El C. VÍCTOR EDUARDO MAYORGA JIMÉNEZ, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200001320 (Transcripción literal):-----

“contratos celebrados entre la empresa proyectos ingeniería cables y sistemas s.a de c.v. y api veracruz nombre del contrato vigencia del contrato ubicacion del contrato estimacion retenida”.

Otros datos para facilitar su localización.

“nombre del contrato vigencia del contrato ubicacion del contrato estimacion retenida”.-----

1.2.- Al respecto, se informa que mediante comunicado API VER-G.I.- 300/2020, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, se impuso del cuestionamiento de mérito, informando lo siguiente:

“Se revisó la base de datos de la Gerencia de Ingeniería, haciendo de su conocimiento, que no se cuenta con contratos de obra pública vigentes con la empresa: PROYECTOS INGENIERÍA CABLES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.”.

1.3.- De igual manera, se hace de su conocimiento, que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, mediante comunicado APIVER-GAF-142/2020, se impuso de la solicitud de mérito, informando lo siguiente:

“En respuesta a la solicitud realizada, se hace de su conocimiento que, en esta área a mi cargo, no existen contratos vigentes entre esta Entidad y la empresa Proyectos Ingeniería, Cables y Sistemas, S.A. de C.V., derivado de lo anterior no se tiene información que manifestar”.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-IVO-1 (22-05-2020). - El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de la información requerida; tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hacen saber las citadas Unidades Administrativas. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----





2.1.- El C. FRENCH AFFAIR, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200002120 (Transcripción literal):-----

“¿La C. ANA ISABEL CORTÉS CORONADO trabaja en esta institución? De ser positivo mandar de igual manera la respuesta al correo electrónico proporcionado”.-----

2.2.- Al respecto, se informa que mediante comunicado API VER-G.A.F.- 167/2020, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, se impuso de la solicitud de mérito, informando lo siguiente:

“Sobre el particular, y para efectos de responder a lo solicitado por le C. FRENCH AFFAIR, se señala, que como resultado de la revisión a la información administrativa y del Sistema de Nomina de la Entidad en materia de Servicios Personales, no se localizó registro alguno a nombre de la C. ANA ISABLE CORTÉS CORONADO que refiera relación laboral con esta Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.”.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-IVO-2 (22-05-2020). - El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de la información requerida; tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hace sabe la citada Unidad Administrativa. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

3.1.- El C. UJK JK., interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200002220 (Transcripción literal):-----

“nombre y cuanto ganan mensualmente las personas que estan contratadas como personas físicas, honorarios, prestadores de servicio, así como entregar copia del acta de comite de adquisiciones donde fueron autorizadas sus contrtataciones etc.”-----

3.2.- Al respecto, se hace de su conocimiento, que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, mediante comunicado APIVER-GAF-0247/2020, se impuso de la solicitud de mérito, informando lo siguiente:

“Sobre el particular y para efectos de responder a lo solicitado por la C. UJK JK, me permito señalar lo siguiente, conforme al orden de la información requerida:

La Gerencia de Administración y Finanzas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa de un contrato de servicios celebrado con el C. Ramón Abascal



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)





Cisneros, por un monto mensual de \$245,454.50, antes de impuestos, dicho contrato tiene vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

Se anexa Acta de Comité y Acuerdo del mismo donde se autoriza la contratación del servicio”.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-IVO-3 (22-72-2020).- El Comité de Transparencia, una vez impuesto de las versiones públicas realizadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto de la información requerida, al tenor de lo citado en el comunicado de mérito y al haber analizado y estudiado los argumentos vertidos, se determinó que sus peticiones se encuentran ajustadas a lo preceptuado en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. NOTIFÍQUESE. -----

4.1.- La C. SANDRA ÁVALOS, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200002620 (Transcripción literal):-----

“Solicito atentamente conocer si durante el periodo 2009 a 2020 fue entregada alguna cantidad o emolumento por concepto de recursos de fondos públicos, privados o fideicomisos a Alto al Secuestro, A.C. y/o a María Isabel Miranda de Wallace y/o a María Isabel Miranda Torres como particular o en su calidad de Presidenta de Alto al Secuestro, A.C.

En su caso, especificar qué cantidad y bajo qué concepto.”.-----

4.2.- Sobre el particular, e hace de su conocimiento que mediante comunicado electrónico de fecha 03 de abril de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, por conducto de la Subgerencia de Finanzas se impuso de la solicitud de mérito, informando lo siguiente:

“Una vez realizada la búsqueda en los archivos de esta área, no se encontró información respecto a lo solicitado por lo cual se informa que esta entidad en el periodo del 2009 al 2020 no entrego ninguna cantidad o emolumento por ningún concepto de recursos de fondos público, Privados o de fideicomisos a las personas físicas o morales que mencionan en su solicitud”.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-IVO-4 (22-05-2020). - El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de la información requerida; tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hace sabe la citada Unidad Administrativa. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la



(Handwritten signatures and initials in blue ink)





Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

5.1.- El C. Ing. Miguel Ángel Yáñez Monroy, Director General de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., mediante comunicado D.G.VER/165/2020, de fecha 15 de abril de 2020, designó a la C. Yolanda Reyes Bucio, Jefe de Departamento de Archivos en la Entidad, como miembro integrante del Comité de Transparencia de esta Entidad, lo anterior en términos del numeral 61 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **(ANEXO TRES)**-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-IVO-5 (22-05-2020). - El Comité de Transparencia aprueba la designación de la C. Yolanda Reyes Bucio, Jefe de Departamento de Archivos en la Entidad, como miembro integrante propietario del Comité de Transparencia de esta Entidad, en su calidad de Jefa de Departamento y Coordinadora de Archivos en la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., en términos de lo estipulado en los numerales 61 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del numeral 28 de la Ley General de Archivos. -----

6.1.- El C. Ing. Miguel Ángel Yáñez Monroy, Director General de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., mediante comunicado D.G.VER/165/2020, de fecha 15 de abril de 2020, designó a la C. Yolanda Reyes Bucio, Jefe de Departamento de Archivos en la Entidad, como miembro integrante del Comité de Transparencia de esta Entidad, lo anterior en términos del numeral 61 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **(ANEXO CUATRO)**-----

Acuerdo CI-IVO-6 (22-05-2020). - El Comité de Transparencia confirma la conclusión de funciones del C. Edwin Gilberto Medina Cruz, como miembro integrante propietario del Comité de Transparencia de esta Entidad, en su calidad de Jefa de Departamento y Coordinador de Archivos en la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., en términos de lo estipulado en los numerales 61 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del numeral 28 de la Ley General de Archivos. -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las doce horas del día 22 de mayo de dos mil veinte, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron".-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|------------------------------------|--|---|
| LIC. ENRIQUE DELGADO CARRERAS. | GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA APIVER. |  |
| L.C. EDWIN GILBERTO MEDINA CRUZ. | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA APIVER. |  |
| LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA VANEGAS. | TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER. |  |

